

## 10. NOMBRAMIENTOS

## 10.1. Nombresamientos.

Por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda se extenderán los correspondientes nombresamientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, nombresamientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

## 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombresamiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Director general, P. A., el Secretario general, José López Delgado.

## ANEXO I

## Cuestionario sobre Organización de la Administración y Derecho administrativo

Tema 1.º Las Leyes Fundamentales del Reino. Su enumeración y características principales. La Jefatura del Estado. El Consejo del Reino. Las Cortes Españolas.

Tema 2.º El Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. El Presidente del Gobierno. El Consejo del Estado: Composición, organización y atribuciones.

Tema 3.º El Ministerio de la Vivienda: Creación y estructura. La Subsecretaría: Organización y funciones. La Secretaría General Técnica y las Direcciones Generales del Ministerio de la Vivienda: Competencias.

Tema 4.º El Consejo Superior de la Vivienda. Los Servicios Periféricos del Ministerio de la Vivienda. Organismos autónomos dependientes del Ministerio de la Vivienda: Organización y funciones. El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos: Breve referencia al mismo.

Tema 5.º El Instituto Nacional de la Vivienda: Antecedentes, creación, funciones y realizaciones. Organización actual.

Tema 6.º Descentralización y desconcentración administrativa. Idea sobre el Régimen Local. Funciones de las Entidades Locales en materia de urbanismo y vivienda.

Tema 7.º Ordenación estatal corporativa de la actividad constructiva e inmobiliaria: Los Colegios Oficiales y las Cámaras de la Propiedad Urbana. El Banco de Crédito a la Construcción.

Tema 8.º Sinopsis de la evolución histórica del Régimen de las Viviendas de Protección Oficial: Antecedentes anteriores y régimen de Casas Baratas, Económicas; Viviendas de la «Ley Salmón», Viviendas Protegidas, Bonificables, de tipo Social, de Renta Limitada y Subvencionadas.

Tema 9.º Viviendas de Protección Oficial: Clasificación, grupos y categorías. Características constructivas.

Tema 10. Viviendas de Protección Oficial, grupo primero. Financiación. Ordenanzas. Inspección de las construcciones. Funciones de los Aparejadores en las calificaciones provisionales y definitivas de este grupo de viviendas.

Tema 11. Viviendas de Protección Oficial, grupo segundo. Financiación. Ordenanzas. Inspección de las construcciones. Funciones de los Aparejadores en las calificaciones provisionales y definitivas y en relación con las certificaciones de obras.

Tema 12. Viviendas Subvencionadas. Financiación. Ordenanzas. Funciones de los Aparejadores en las calificaciones provisionales y definitivas. Inspección. Percibo de cantidades a cuenta de la subvención.

Tema 13. Construcciones directas del Instituto Nacional de la Vivienda. Sistema. Contratación de obras: Funciones de los Aparejadores en esta materia.

Tema 14. Edificios y servicios complementarios. Clases. Su financiación y construcción.

Tema 15. La expropiación forzosa: Concepto, normas por las que se rige. Procedimiento general y procedimientos especiales. Idea general de la tramitación del expediente expropiatorio. La declaración de utilidad pública y la concesión de facultades expropiatorias en la Legislación de Viviendas.

Tema 16. La Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: Idea general. Planes generales y parciales de Ordenación Urbana y Proyectos de Urbanización: Contenido, requisitos y trámites. Sistemas de actuación para la ejecución de planes de urbanismo, con especial referencia al de Expropiación.

Tema 17. La valoración de terrenos en la Ley del Suelo. Clases de Valores, su definición y normas para su determinación. La Ley 52/1962, de 21 de julio.

Tema 18. La elaboración de proyectos de obras en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

Tema 19. Las penalidades por mora de los contratistas y procedimiento liquidatorio en los casos de rescisión del contrato de obras en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

Tema 20. La Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de la Construcción. Idea de los Convenios Colectivos Sindicales y su incidencia en esta materia.

## ANEXO II

## Cuestionario técnico

Tema 1.º Valoración de terreno con arreglo a los criterios establecidos en la Ley de Régimen del Suelo y en la Ley 52/1962, de 21 de julio.

Tema 2.º Valoración de edificios. Diferentes sistemas.

Tema 3.º Medición y valoración de obras en ejecución. Liquidación de obras en el caso de rescisión de contrato.

Tema 4.º Replanteo en distintas fases de la obra. Métodos a seguir. Útiles y aparatos.

Tema 5.º Control e inspección de obras de movimiento de tierras y cimentaciones. Medición.

Tema 6.º Entibaciones, apeos y recalzos. Ejecución. Elementos, materiales y medición.

Tema 7.º Control e inspección de obras de hormigón armado. Materiales, ejecución, medición.

Tema 8.º Control e inspección de obras de estructura metálica. Ejecución. Medición.

Tema 9.º Control e inspección de obras de fábrica de ladrillos. Materiales. Ejecución. Medición.

Tema 10. Control e inspección de obras de cantería y mampostería. Materiales. Ejecución. Medición.

Tema 11. Control e inspección de cubiertas y terrazas. Ejecución. Impermeabilización. Aislamiento térmico. Medición.

Tema 12. Control e inspección de obras de carpintería, de armar y de taller. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 13. Control e inspección de obras de herrería y cerrajería. Herrajes. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 14. Control e inspección de obras de chapados, pavimentos y revestimientos. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 15. Control e inspección de instalaciones de calefacción y fontanería y saneamiento. Elementos. Materiales. Ejecución y medición.

Tema 16. Control e inspección de instalaciones de electricidad y aparatos elevadores. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 17. Control e inspección en trabajos de acabados, decoración y pintura. Materiales, ejecución y medición.

Tema 18. Control e inspección de andamios y medios auxiliares de la obra. Seguridad en el trabajo.

Tema 19. Formación de precios descompuestos. Precios contradictorios. Ejemplos.

## ADMINISTRACION LOCAL

**10343** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la oposición para proveer una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 5 de abril de 1976, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial de esta excelentísima Diputación, hallándose dotada dicha plaza con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,0, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de abril de 1976.—El Presidente, Juan de Oña Iribarne.—3.032-E.

**10344** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de esta localidad.

La excelentísima Diputación Provincial de Huesca, en sesión de 31 de marzo de 1976, acordó convocar concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del